



COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

Expediente: COTAIP/0054/2021
Folio PNT: 00109521

Acuerdo COTAIP/0092-00109521

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con siete minutos del día dos de Febrero del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Copia simple del tabulador de costos por servicios de todas las dependencias y/o secretarías y/o dirección y/o subdirección dependientes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **ADJUNTO EJEMPLO** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**” ...(Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Finanzas**, a quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo **95** del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DF/UAJ/0469/2021**, suscrito por la Titular de la **Dirección de Finanzas**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:10 horas del día 09 de Febrero del año en curso, en el que manifiesta:

“...De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dependencia a mi cargo remite el tabulador de costos por servicios de todas las dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro, constantes de veinticuatro (24) fojas útiles. (sic). -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante el oficio **DF/UAJ/0469/2021**, suscrito por la **Directora de Finanzas**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso; y anexo consistente en "Tabulador de Costos por Servicios de todas las dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro"; constantes de 24 fojas útiles; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento de formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su



interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Benjamín Canul Salvador, Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a once de Febrero del año dos mil veintiuno. -----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/0054/2021 Folio PNT: 00109521
Acuerdo COTAIP/0092-00109521

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

Oficio: **DF/UAJ/0469/2021.**
Asunto: **Resp. Exp. COTAIP/0054/2021.**

Villahermosa, Tabasco; a 06 de febrero de 2021.

Lic. Benjamín Canul Salvador.
Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al oficio con número COTAIP/0236/2020 de fecha 03 de febrero de 2021, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0054/2021**, Folio **PNT: 00109521**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"...Copia simple del tabulador de costos por servicios de todas las dependencias y/o secretarías y/o dirección y/o subdirección dependientes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ADJUNTO EJEMPLO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic).** -----

Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia a mi cargo remite el tabulador de costos por servicios de todas las dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro, constantes de veinticuatro (24) fojas útiles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ,
DIRECTORA DE FINANZAS.



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Elaboró

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx

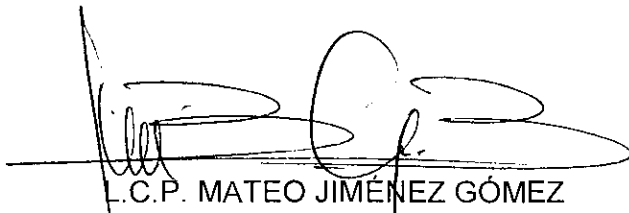
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS**

**TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

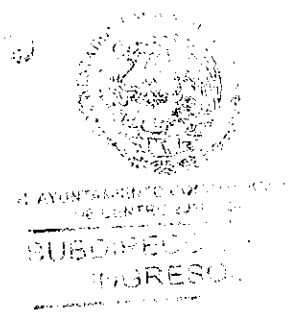
Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		89.62	
4323-020001	Certificacion de fierro para marcar ganado	3	268.86
4323-020002	Búsqueda de documento en los archivos municipales	2	179.24
4323-020015	Certificación de documentos y Constancias de No		
	A. Hasta 10 hojas	2	179.24
	B. Por hoja subsecuente	0.10	8.96
4323-020016	Certificacion de documentos de union libre	2	179.24
	Ingresos Diversos Secretaría del H. Ayuntamiento		
4402-270003	Revalidación de Fierro	1	89.62
4402-270004	Carta de Radicación (Extranjeros)	8	716.96
4402-270006	Certificación de puntos de acuerdos a particulares	6	537.72
4402-270009	Constancia para Notorio Arraigo	6	537.72
4402-270012	Registro de fierro para marcar ganado	4	358.48
4402-270013	Constancia de residencia	2	179.24
4402-270014	Constancia de dependencia economica	2	179.24
4402-270015	Cancelacion de fierro	3	268.86
4402-270016	Dispensa para contraer matrimonio	2	179.24
4402-270017	Constancia de Origen	2	179.24
6102-020008	Multa Secretaría Municipal	10 a 100	896.20 a 8,962.00



L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA



C.P. FAUSTO VIDAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



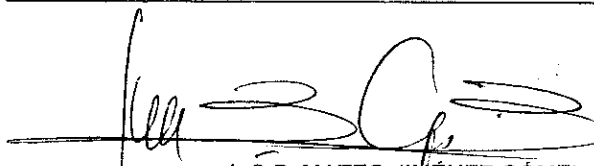



DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		89.62	
4323-020002	Búsqueda de documento en los archivos municipales	2	179.24
4323-020004	Por certificación de acta de nacimiento	1	89.62
4323-020005	Certificación de defunción, supervivencia, matrimonio, constancia de actos positivos o negativos	2	179.24
4323-020006	Certificación de acta de divorcio	5	448.10
4323-020018	Por certificación de acta de adopción	3	268.86
4323-020019	Por certificación de acta de inscripción de extrangería	5	448.10
4323-030001	Acto de Asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio	15	1,344.30
4323-030002	Acto de reconocimiento celebrado en el reg. Civil	5	448.10
4323-030004	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles	30	2,688.60
4323-030005	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas en horas extraordinarias	50	4,481.00
4323-030006	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles	4	358.48
4323-030007	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias	15	1,344.30
4323-030008	Por acto de divorcio administrativo	50	4,481.00
4323-030010	Registro extemporáneo de las personas conforme al código civil	5	448.10
4323-030011	Acto de adopción en el registro civil	10	896.20
4323-030012	Pago de derechos adicional por Kilómetros de distancia por actos de registro civil	0.4	35.85
4323-030013	Inscripción de divorcio judicial	10	896.20
4323-030014	Actos e inscripción en el registro civil	5	448.10
4323-030015	Disolución de sociedad conyugal aceptando el régimen de separación de bienes	60	5,377.20
4323-030016	por registro extemporaneo de defuncion	30	2,688.60
4323-030017	Actos de inscripción en el registro civil de extrangería	12	1,075.44
4323-030018	Disolución de sociedad conyugal aceptando el régimen de sociedad conyugal	60	5,377.20
4402-270019	Copia fiel certificada del libro de actas	2.481	222.38
4402-270020	Constancia de extemporanidad	2	179.24
4402-270021	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial	6	537.72
6102-020017	Multa Extemporanea registro civil	10 a 100	896.20 a 8,962.00


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y ESTADÍSTICA HACENDARIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2012 - 2011


C.P. FAUSTO SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS



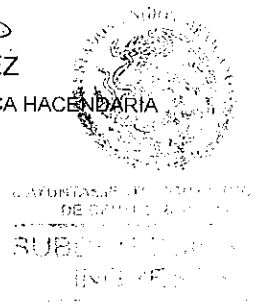
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		89.62	
4320-030003	Por Reposición de Títulos de Propiedad	8	716.96
4322-010003	Expedición de Títulos de Terrenos Municipales	10	896.20
4322-010004	Regularización de predios municipales		
4323-020015	Certificación de documento Jurídico	2	179.24
4323-020017	Certificación de documentos hasta 100 fojas	5	448.10
	Certificación de documentos por 20 fojas excedente de 100	1	89.62
6102-020002	Jueces Calificadores: BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EN LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.		
6102-020020	Multa municipal asuntos Jurídicos	10 a 100	896.20 a 8,962.00
6102-020021	Convenio Vecinal y/o Familiar	5	448.10
6103-060002	Indemnización por daños causados		


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA




C.P. FAUSTO VIDAL SOLIS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS
COORDINACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		89.62	
4323-040003	Desechos por Residuos Sólidos		
	Pesos (Tonelada)		
	3/4 tonelada	3.7	331.59
	1 tonelada	5	448.10
	3 toneladas	15	1,344.30
	Por cada tonelada adicional	5	448.10
4323040004	Permiso para recolección y traslado de residuos sólidos		
5101-040006	1% Educacion ambiental		
6102-020012	Multas Coordinación de Limpia	10 a 100	868.80 a 8,688.00


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA



HACENDARIA
DE COORDINACION
SUBDIRECCION DE
INGRESOS


C.P. FAUSTO SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



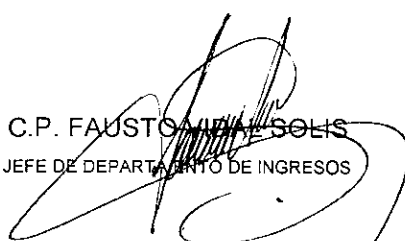
**DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS**

**TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS
COORDINACIÓN DE PANTEONES**

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo (Pesos)
		89.62	
4320010003	De Terrenos a Perpetuidad en los Cementerios por cada Lote de dos metros de Longitud por uno de ancho		
	A) Cabecera Municipal	De 10 a 20	De 868.80 a 1,737.60
	B) En los demás Cementerios Municipales	De 5 a 10	De 434.40 a 868.80
4320-020003	Por Cesión de Derechos de Propiedad y Bovedas entre Particulares		
	A) Cabecera Municipal	10	896.20
	B) En los demás Cementerios Municipales	5	448.10
4320030003	Reposición de Títulos de Propiedad	5	448.10
4322010003	Expedición de Títulos de Terrenos Municipales	4	358.48
4402220001	Inhumación, Exhumación, Re Inhumación	5	448.10
	A) Permiso para Inhumación	5	448.10
	B) Permiso para Exhumación	5	448.10
	C) Permiso para re Inhumación	5	448.10
4402220003	Construcción, Remodelación de Bovedas		
	A) Construcción de Gaveta por la Administración Municipal, Rustica	50	4,481.00
	B) Permiso para Demolición o Remodelación de	5	448.10
	C) Permiso para Construcción de Capilla	5	448.10
	D) Permiso para Construcción de Guardarestos	5	448.10
	E) Permiso para Construcción de Monumento	5	448.10
	F) Permiso Forrar de Azulejo	5	448.10
	G) Permiso para Remodelación de Capilla	5	448.10
4402-220005	Permisos de Demolición por Metro Cuadrado		
	A) Demolición de Bóvedas por la Administración Municipal por M2	2	179.24
4402-220007	Guardarestos		
	A) Compra de Guarda Restos	40	3,584.80
	Servicios Diversos		
4402-220010	Apertura y Cierre de Bóvedas	7	627.34
4402220012	Permiso de Construcción de Bóvedas por Gavetas	5	448.10


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA




C.P. FAUSTO ANDRÉS SOLÍS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS



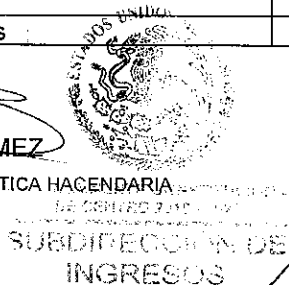
DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

COORDINACIÓN DE MERCADOS

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4323-020013	Certificación Local de Mercado	5	448.10
4402-170002	Permiso de Ocupación Áreas Adyacentes		
	1. Hasta 1.5 M2	35	3,136.70
	2. Entre 1.6 y 3.5 M2	50	4,481.00
	3. Mayor 3.6 M2	65	5,825.30
	C. Áreas Consideradas o Señaladas como Zona de Mdo.		
	1. Hasta 1.5 M2	20	1,792.40
	2. Entre 1.6 y 3.5 M2	30	2,688.60
	3. Mayor 3.6 M2	40	3,584.80
4402-170004	Autorización de Cambio de Giro	20	1,792.40
4402-170005	Autorización Traspasos de Locales		
	A. Interior del Mercado		
	1. Hasta 1.5 M2	25	2,240.50
	2. Entre 1.6 y 3.5 M2	37	3,315.94
	3. Mayor a 3.6 M2	50	4,481.00
4402-170006	Autorización de Remodelación de Local en Mdo.	10	896.20
4402-170007	Concesión de Local en Mdo		
	A) Interior del Mercado		
	1. Hasta 1.5 M2	50	4,481.00
	2. Entre 1.6 y 3.5 M2	75	6,721.50
	3. Mayor 3.6 M2	100	8,962.00
4402-170008	Recuperación de los Locales y/o Espacios de Mdo. (Permanentes)		
	1 año	5	448.10
	2 años	12	1,075.44
	3 años	18	1,613.16
	4 años	24	2,150.88
	5 años en adelante	30	2,688.60
4402-170009	Áreas Adyacentes a los Mercados (Temporales)		
	1 mes	2	179.24
	1 año	24	2,150.88
4402-230001	Cuota Recuperación de Mercado	4	358.48
4402-230002	Juego de Formas Valoradas	1	89.62
4402-230003	Búsqueda de archivo de mercados	5	448.10


L.C.P. MATEO JIMENEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y ESTADÍSTICA HACENDARIA





C.P. FAUSTO VIDAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE INGRESOS

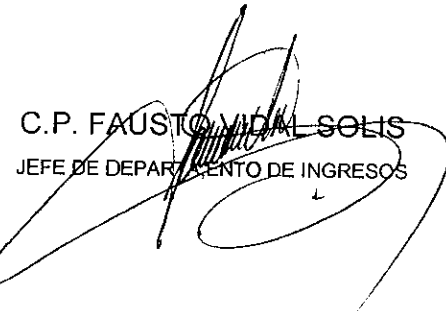
TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-280001	Inspección de Protección Civil		
	a.- Local abierto y/o cerrado		
	De 1 hasta 100 mt ² cuadrados	7.5	672.15
	De 100.1 hasta 300 mt ²	15	1,344.30
	Por cada mt ² adicional a 300	0.02	1.79
4402-280002	Expedición de Constancia de Protección Civil	10	896.20
	Expedición de Constancia de Afectación		
	a) Hasta 40 mt ²	3	268.86
	b) De 41 a 80 mt ²	5	448.10
	c) De 81 a más mt ²	7	627.34
	Inspección de Dictámenes de Riesgo		
4402-280008	Expedición de Dictámenes de Riesgo	41	3,674.42
4402-280009	1. De 0 hasta 250 metros cuadrados	51	4,570.62
4402-280010	De más de 500 metros cuadrados	110	9,858.20
4402-280011	Informe preventivo en materia ambiental		
4402-280012	2. De 251 hasta 500 metros cuadrados	70	6,273.40
4402-280013	Certificación de empresas capacitadoras de protección civil		
4402-280014	Constancia de evaluación de riesgo	3	268.86


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRÓN Y ESTADÍSTICA HACENDARIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS


C.P. FAUSTO VIDAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS




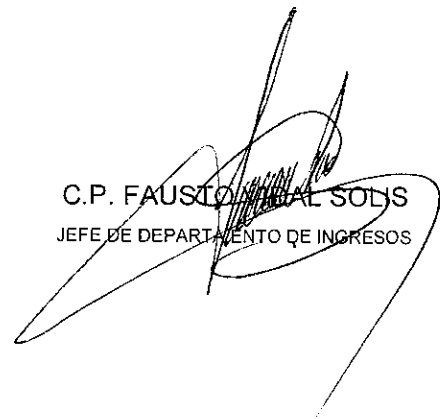
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

COORDINACIÓN DE SALUD

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-180001	Visita Médica por Control Venéreo	2	179.24
6102-020007	Multas de la Coordinación de Salud	De 10 a 100	868.80 a 8,688.00


L.C.P. MATEO JIMENEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADÍSTICA HACENDARIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS


C.P. FAUSTO SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



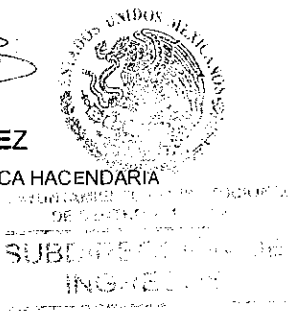
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-090008	Cuotas por talleres impartidos	0.620347395	55.60
4402-090010	Cuotas de inscripción compañía de danza	3.55	318.15
4402-090011	Cuota mensual compañía de danza	2	179.24


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA




C.P. FAUSTO VIDAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

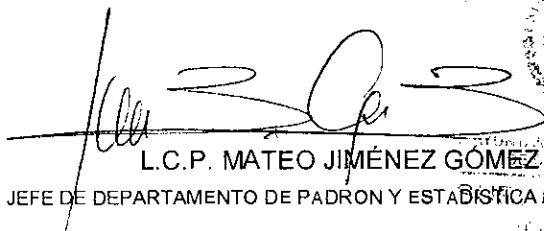


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE CENTRO (INMUDEC)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
	Cuota de recuperación de eventos deportivos masivos		
4402-100001	Maratones		
4402-100002	Ciclismo		
4402-110002	Cuota Inscripciones GYM ateneo	2	179.24
4402-110001	Cuota Mensual GYM Ateneo	2	179.24
	Cuota mensual para curso de Spining y pesas	3	268.86
4402-340001	Recuperación alberca recreativo atasta	2	179.24
4402-340002	Recuperación alberca villa las flores	2	179.24
4402-340003	Recuperación alberca indeco	2	179.24
4402-340004	Recuperación alberca la manga	2	179.24
4402-340005	Recuperación cuota mensual alberca villa las flores	2	179.24
4402-340006	Recuperación cuota mensual alberca indeco	2	179.24
4402-340007	Recuperación cuota mensual alberca la manga	2	179.24
4402-340008	Recuperación cuota mensual alberca recreativo atasta	2	179.24
4402-340009	Recuperación inscripción y actc. Dep. y rec.(cursos y Talleres) impartidas	2	179.24
4402-340010	Recuperación cuota mensual y actc. Dep. y rec.(cursos y Talleres) impartidas	2	179.24


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADÍSTICA HACENDARIA





C.P. FAUSTO SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



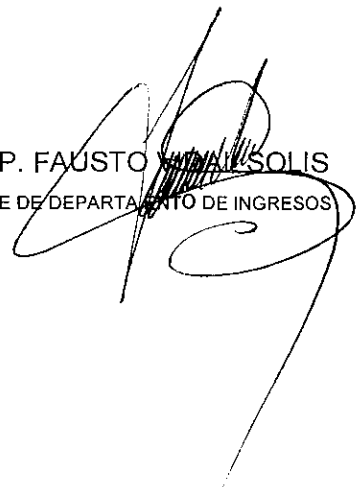
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-300002	Permiso medio ambiente:		
	Informé Preventivo en materia Ambiental		
	Micro (giro y tipo de impacto)	30	2,688.60
	Pequeña (giro y tipo de impacto)	70	6,273.40
	Mediana (giro y tipo de impacto)	100	8,962.00
	Permiso de no inconveniencia de contaminación Auditiva, Fija o Móvil (Perifoneo)		
	A. Por 6 meses	20	1,792.40
	B. Por 1 año	30	2,688.60
	Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecologico	50	4,481.00
	Manifestación de Impacto Ambiental		
	Micro (giro y tipo de impacto)	30	2,688.60
	Pequeña (giro y tipo de impacto)	80	7,169.60
	Mediana (giro y tipo de impacto)	120	10,754.40
6102-020016	Multa Municipal Medio Ambiente	10 a 100	896.20 a 8962.00


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS




C.P. FAUSTO SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-240002	Costos de Entrada a la Casa de la Tierra		
	Niños y adultos mayores	0.172652	15.47
	Estudiantes con credencial	0.172652	15.47
	Público en general	0.287753	25.79
	Participantes de talleres educativos	0.115101	10.32
5101-030001	Renta de Palapas, en Parques		


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADÍSTICA HACENDARIA




C.P. FAUSTO ADAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-120001	Tramite de anuencia Municipal		
	Anuencia para la Apertura de carnicerías		
	Rustico	10	896.20
	Urbano	20	1,792.40
	Revalidación de anuencias de carnicería		
	Rustico	10	896.20
	Urbano	15	1,344.30
4402-120002	Anuencias de expendios de venta y distribución de productos carnicos por volumen		
	Supermercado	40	3,584.80
	CEDIS (Centro de distribución)	50	4,481.00
4402-240003	Anuencias municipales SARE	1	89.62


L.C.P. MATEO JIMENEZ GOMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA




C.P. FAUSTO ADAL SOLIS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS


TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO (IMPLAN)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-320001	Factibilidad para cambio de uso de suelo	30	2,688.60



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA


C.P. FAUSTO SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-060001	Recuperación SMDIF inscripciones CENDI	3.1	277.82
4402-060002	Recuperación SMDIF cuotas CENDI		
	A) Colegiaturas	De acuerdo al estudio socioeconomico	Cuota mínima \$269.48 a más
4402-090012	Cuotas por talleres impartidos SMDIF	0.620347395	55.60
5101-020001	Renta del Gran Salón Villahermosa	248.1389578	22,238.21



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA

C.P. FAUSTO BAL SOLIS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VALOR DEL UMA		89.62	
CLAVE	TIPO DE COBRO	UMA	COSTO
4402-330001	COPIA SIMPLE	0.01	0.90
4402-330002	COPIA CERTIFICADA		-
	A. POR LA PRIMERA HOJA	0.30	26.89
	B. POR CADA HOJA SUBSECUENTE	0.01	0.90
			-
4402-330003	FORMATO DVD PARA ALMACENAR Y ENTREGAR INFORMACIÓN		-
	A. DVD	0.30	26.89
	B. DVD REGRABABLE	0.60	53.77
			-
4402-330004	DISCO COMPACTO	0.20	17.92
4402-330005	HOJA IMPRESA		-
	A. TAMAÑO CARTA	0.02	1.79
	B. TAMAÑO OFICIO	0.03	2.69



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SUBDIRECCIÓN DE
INGRESOS

L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA

C.P. FAUSTO VIDAL SOLÍS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
1104-010002	Espectaculos Públicos de Circo		
1104-010007	Espectaculos publicos teatro		
1104-010008	Otros espectaculos publicos		
1104-010003	Espectaculos Públicos Deportivos		
1104-010005	Espectaculos Públicos Taurino		
1104-010010	Espectaculos Públicos Culturales		
1104-010004	Espectaculos Públicos Conciertos		
1202-010001	Impuesto Predial Urbano semestre 1	4	358.48
1202-010002	Impuesto predial urbano semestre 2		
1202-020001	Impuesto Predial Rústico semestre 1	3	268.86
1202-020002	Impuesto predial rustico semestre 2		
1202-030001	Impuesto de ejercicios anteriores urbano		
1202-030002	Impuesto de ejercicios anteriores urbano diferencia		
1202-030003	Impuesto de ejercicios anteriores urbano diferencia hist.		
1202-040001	Impuesto de ejercicios anteriores rustico		
1202-040002	Impuesto de ejercicios anteriores rustico diferencia		
1202-040003	Impuesto de ejercicios anteriores rustico diferencia hist.		
1202-050001	Actualización Predial Urbano		
1202-060001	Actualización Predial Rústico		
1701-020001	Recargo de Predial Urbano		
1701-020002	Recargo de Predial Rústico		
1702-020001	Multa Predial	10	896.20
1704-020001	Gastos de ejecucion predial urbano		
4323-020002	Búsqueda en los Archivos Municipales	2	179.24
4323-020015	Certificación de docto. y Constancias de No Adeudo	8	716.96
4402-040003	Autorizaciones para la Colocación de Anuncios, Carteles	0.05	4.48
	1) Muro o Marquesina Pintado o Adosado (mt2 x día)		
	a) Luminoso	0.008	0.72
	b) Eléctrico	0.008	0.72
	c) Neón	0.01	0.90
	d) Fluorescente	0.01	0.90
	e) Electrónico	0.03	2.69
4402-160001	Sanitarios Públicos	0.02302	2.06
4402-290002	Constancia de cumplimiento de obligacion fiscal Mpal.)	2	179.24
4402-290003	Pasos Pluviales	0.01151	1.03
4402-290004	Estacionamiento:		
	Vehiculos Sedan, Camionetas Pickup de Hasta 1 Tonelada (Primera Hora)	0.1151	10.00
	Vehiculos Sedan, Camionetas Pickup de Hasta 1 Tonelada (Hora Adicional)	0.0575	5.00
	Motocicletas, Motonetas y Cuatrimotos (Primera Hora)	0.0575	5.00
	Motocicletas, Motonetas y Cuatrimotos (Hora Adicional)	0.0345	3.00

L.C.P. MATEO JIMENEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA



C.P. FAUSTO M. SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

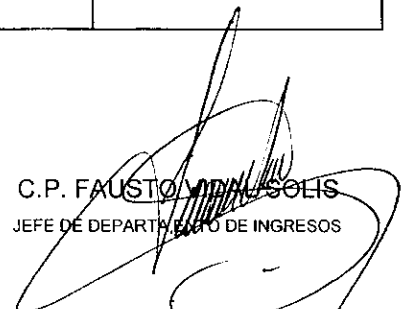
DIRECCION DE FINANZAS (SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
1304-010001	Traslado de dominio urbano	CON BASE EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL CAPITULO III, DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS	
1304-020001	Traslado de dominio rustico		
1304-030001	Actualizacion traslado de dominio urbano	CON BASE EN EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO	
1304-040001	Actualizacion traslado de dominio rustico		
1701-030001	Recargos de traslado de dominio urbano	2% SOBRE LA SUMA DEL REZAGO MAS LA ACTUALIZACION	
1701-030002	Recargos de traslado de dominio rustico		
4402-200002	Por la Expedición y Certificación del Valor Catastral	4	358.48
4402-200001	Por la Expedición de cada Plano	10	896.20
	Exp. de Avalúos de Propiedad Raíz, sobre el Valor	2%	
4402-200010	Certificación de Documento Catastrales	5	448.10
4402-200005	Copias de Documento de Archivo	2	179.24
4402-200009	Constancia de Superficie	5	448.10
4402-200018	Cedula catastral	4	358.48
	Punto de Control		
	A)Urbano	15	1,344.30
	B)Rústico	20	1,792.40
	Levantamiento Topografico Catastral		
	A)Urbano		
	*Hasta 105 m ²	8	716.96
	*De 105 m ² a 250 m ²	12	1,075.44
4402-200019	*De 250 m ² en adelante	15	1,344.30
	B)Rústico		
4402-200016	*Hasta 500 m ²	14	1,254.68
	*De 500 m ² a 5000 m ²	22	1,971.64
	*De 5000 m ² a 1 HAS	58	5,197.96
	*De 1HAS a 2 HAS	70	6,273.40
	*De 2 HAS a 5 HAS	90	8,065.80
	*De 5 HAS en adelante	120	10,754.40
4402-200020	Inspeccion de predio urbano		
4402-200022	Busqueda de Registro Catastral	5	448.10
6102-020011	Multa por incumplimiento Catastro	10 a 100	DE 896.20 A 8962.00


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA



SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS


C.P. FAUSTO JIMÉNEZ SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS (SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL Y FISCALIZACIÓN)

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4402-080001	Derecho de Ocupación de Vía Pública Ambulante		
4402-080003	Derecho de Ocupación de Vía Pública Temporal (Vendedor Temporal) B) Colocar Stand en Vía Pública C) Colocación de Caballetes D) Colocación de Juegos Mecánicos E) Colocación de Carritos Eléctricos F) Colocación de Trampolines G) Módulo de Información J) Renta de Patines infantiles K) Permiso por Venta de Estacionamiento L) Colocación de Artículos en Estacionamiento (Verificar que sean Temporal) LL) Permiso de Degustación M) Permiso Provisional Interior de Altabrisa N) Colocación de Juegos de Plastilina y Pintura N) Pago de Servicio de Peluquería O) Exhibición de Plástico en Vía Pública P) Colocación de Trampolín R) Colocación de Patinaje en Línea y Carritos Inflables		
4402-080004	Por Mesas y Sillas en la Vía Pública		
4402-210001	Permisos de Venta de bebidas Alcohólicas en Envase Abierto		
4402-210002	Permisos eventual de Venta de bebidas Alcohólicas en Envase Abierto		
4402-210003	Ampliación de Horario de Comerciantes		
4402-210004	Permiso de Espectáculo Público sin Venta de Bebidas Alcohólicas		
	Juegos Electronicos		
4402-210016	Videos juegos	3	268.86
4402-210018	Rockolas	6	537.72
4402-210021	Musica viva	DE 25 a 115	DE 2,172.00 A 9,991.20
4402-210022	Espectáculos Públicos		
	Bailes Populares en Ranchería	8	716.96
	Bailes Populares en Vilas	10	896.20
	Masivo Mediano	40	3,584.80
	Masivo	60	5,377.20
4402-210028	Anuencia por cambio de domicilio		
4402-210031	Ingresos Diversos de Fiscalización		
	Obra de Teatro		
	Obra de teatro local	DE 20 A 50	DE 1792.40 A 4,481.00
	Obra de teatro foraneo	DE 70 A 120	DE 6,273.4 A 10,754.4
5101-030001	Palapas y kioscos		
5101-060001	Uso de isla comercial por contrato administrativo		
6102-020023	Multas de Dirección de Finanzas	De 5 a 100	De 448.10 a 8,962.00
	Multa por Violación al Bando de Policía		
	Multa por Violación a la Ley de Alcoholes		
	Multa por Violación al Reglamento de Espectáculos		



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

L.O.P. MATEO JIMENEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA

C.P. FAUSTO VIDAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS (SUBDIRECCION DE EJECUCION FISCAL Y FISCALIZACIÓN)

Clave	Tipo de cobro	UMA	COSTOS
	Estudio para Inscripción al Registro Municipal	89.62	
4402-210033	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
	Sector Comercio		
	a) Micro 0-5 empleados	15	1,344.30
	b) Pequeña 6-20 empleados	30	2,688.60
	c) Mediana 21-100 empleados	80	7,169.60
	d) Grande 101 empleados en adelante	185	16,579.70
	Sector Servicios		
	a) Micro 0-20 empleados	15	1,344.30
	b) Pequeña 21-50 empleados	30	2,688.60
	c) Mediana 51-100 empleados	80	7,169.60
	d) Grande 101 empleados en adelante	185	16,579.70
	Sector Industrial		
	a) Micro 0-30 empleados	15	1,344.30
	b) Pequeña 31-100 empleados	30	2,688.60
	c) Mediana 101-500 empleados	80	7,169.60
	d) Grande 501 empleados en adelante	185	16,579.70
	Franquicias		
	Isla	30	2,688.60
	Tienda Departamental	60	5,377.20
	Sub-Sub Ancla	120	10,754.40
	Sub Ancla	240	21,508.80
	Ancla	480	43,017.60
4402-210034	ANUENCIAS PARA LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO		
	Abarrotes	DE 490 A 1500	DE 43,913.8 A 134,430.00
	Centro comercial	DE 490 A 1750	DE 43,913.8 A 156,835.00
	Expendio	DE 490 A 1750	DE 43,913.8 A 156,835.00
	Mini super	DE 490 A 2500	DE 43,913.8 A 224,050.00
	Distribuidora	DE 490 A 2500	DE 43,913.8 A 224,050.00
	Ultramarinos	DE 490 A 1750	DE 43,913.8 A 156,835.00
	Tiendas de conveniencia	DE 490 A 1750	DE 43,913.8 A 156,835.00
4402-210035	ANUENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO		
	Bar	DE 490 A 2500	DE 43,913.8 A 224,050.00
	Bar con presentación de espectáculos	DE 490 A 3500	DE 43,913.8 A 313,670.00
	Casino	DE 490 A 3500	DE 43,913.8 A 313,670.00
	Club deportivo	DE 490 A 2500	DE 43,913.8 A 224,050.00
	Cantina	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
	Cabaret	DE 490 A 3500	DE 43,913.8 A 313,670.00
	Cervecería	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
	Centro de espectáculos	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
	Desarrollo turístico y recreativo	DE 490 A 2200	DE 43,913.8 A 197,164.00
	Cocktelarias	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
	Discoteca	DE 490 A 3500	DE 43,913.8 A 313,670.00
	Fábricas de bebidas alcohólicas	DE 490 A 3500	DE 43,913.8 A 313,670.00
	Hoteles y moteles	DE 490 A 3000	DE 43,913.8 A 268,860.00
	Inmuebles construidos o habitados	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
	Restaurantes	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
	Restaurante bar	DE 490 A 2500	DE 43,913.8 A 224,050.00
	Salón	DE 490 A 2000	DE 43,913.8 A 179,240.00
4402-210036	ANUENCIAS TEMPORALES	DE 8 A 163	DE 716.96 A 14,608.06
4402-210037	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO	DE 520 A 600	DE 46,602.4 A 53,772.00
4402-210038	ANUENCIA POR CAMBIO DE GIRO MERCANTIL	DE 520 A 600	DE 46,602.4 A 53,772.00
4402-210039	ANUENCIA POR AMPLIACION DE HORARIO	DE 520 A 600	DE 46,602.4 A 53,772.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DE FEB 1997 (2018) - 2020
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAORON Y ESTADISTICA HACENOARIA

L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ

C.P. FAUSTO VIDA SOLIS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

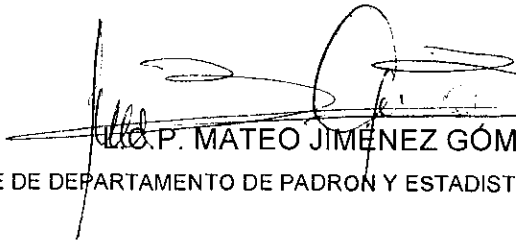


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4323-020015	Constancia de No Inhabilitación	5	448.10
4402-350001	Inscripcion Reg.Uni.de Contratistas del Mpio de centro	20	1,792.40
4402-350002	Modificacion Y/O Actualizacion Reg. Uni. Contratista Mpio.Centro	10	896.20
4402-350003	Revalidacion De Registro Unico De Contratitas Del Mpio Del Centro	20	1792.4
6102-020015	Multa Municipal Contraloría	De 100 a 150	8,962.00 a 13,443.00


C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA


C.P. FAUSTO VIANA SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
6104-010002	Reintegro diversos		
6104-010007	Crias de mojarra tilapia		
6104-010008	Mecanizacion agricola chapeo	3.311697	296.79
6104-010009	Mecanizacion agricola arado	4.636376	415.51
6104-010010	Mecanizacion agricola paso de rastra 1	4.636376	415.51
6104-010011	Mecanizacion agricola paso de rastra 2	4.636376	415.51
6104-010012	Mecanizacion agricola paso de rastra 3	4.636376	415.51
6104-010016	Servicio de volteo	10.597430	949.74
6104-010017	Servicio de retroexcavadora	13.246790	1187.18
6104-010018	Desasolve de jaguey	13.246790	1187.18


L.C.P. MATEO JIMÉNEZ GÓMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA




C.P. FAUSTO ADAL SOLÍS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
		89.62	
4318-010001	Para Construcciones de Loza de Concreto y Piso de Mosaico o Mármol por metro cuadrado		
	A) Habitacionales	0.05	4.48
	B) No Habitacionales	0.10	8.96
4318-020001	Para otras Construcciones por metro cuadrado		
	A) Habitacionales	0.03	2.69
	B) No Habitacionales	0.05	4.48
4318-030001	Construcciones Bardas, Rellenos y/o Excavaciones		
	A) Metro Lineal Barda	0.10	8.96
	B) Metro Cúbico Relleno o Excavaciones	0.04	3.58
	Permiso para Ocupación Vía Pública con Material de Construcción hasta 3 días	3	268.86
4318-050001	Permiso para Ocupación Vía Pública con Tapial y/o otras Protecciones por metro cuadrado por días	0.02	1.79
4318-060003	Permiso para demolición por metro cuadrado		
	obras publicas	0.05	4.48
4318-080001	Bases de Licitación Pública Estatal		
	DE	4 342432	389.17
	HASTA	37 220844	3 335.73
4318-090001	Expedición de Constancia terminación de obra	4	358.48
	Antenas de telecomunicaciones		
4318-100001	a) Hasta 3.00 m de altura	150	13,443.00
4318-100002	b) DE 3.01 m hasta 5.00 m de altura	200	17,924.00
4318-100003	c) DE 5.01 m hasta 12.00 m de altura	400	35,848.00
4318-100004	d) De 12.01 en adelante	700	62,734.00
4318-110001	Instalacion de postes	15	1,344.30
4318-120001	Licencia de construccion de Anuncios Espectaculares	500	44,810.00
4318-130001	PERMISO PARA OCUPACION EN LA VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONST. HASTA POR 3 DIAS		
4318-150001	Permiso de construccion para base estructural		
	PERMISO DE VIA PÚBLICA CON INSTALACIONES DE FORMA PERMANENTE, SUPERFICIAL, AEREA O SUBTERRANEA (FIBRA ÓPTICA, ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y OTRAS QUE ESTA UNIDAD CONSIERE)		
4318-160001	DE 0 A 10 ML	100	8,962.00
4318-160002	DE 11 A 30 ML	200	17,924.00
4318-160003	MAS DE 31 ML (POR ML EXCEDENTE)	1	89.62
4319-010001	Fraccionamiento área totalmente vendible	0.03	2.69
4319-020001	Condominio por metro cuadrado del terreno	0.10	8.96
	Lotificaciones por metro cuadrado del área total	0.10	8.96
4319-040001	Relotificaciones por metro cuadrado del área vendible	0.05	4.48
4319-050001	Divisiones por metro cuadrado área vendible	0.08	7.17
4319-060001	Subdivisiones por metro cuadrado área vendible	0.08	7.17
4319-070001	Fusion y subdivision	5	448.10
4321-020003	Todo entronque por cuenta del interesado x metro lineal		
	Arrimo de Caños		
	Calle pavimentada o asfaltadas por metro lineal	4	358.48
	Calle sin pavimentar o asfalto por metro lineal	2	179.24
	Por llave o insarición a la red de agua potable	4	358.48
	Por cada reinstalación de servicios	3	268.86
	Todo entronque pagara por metro lineal rotura	2	179.24
4321030001	Por la Autorización Factibilidad de uso de suelo	4	358.48



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SUBDIRECCIÓN DE
INGRESOS

Handwritten signatures and initials



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo
	Numero Oficial (Incluyendo la Placa)	4	358.48
4321050003	Alineamiento		
	A) Hasta 10 mts. Lineales de frente	5	448.10
	B) Cada metro excedente	0.5	44.81
	Rectificación de Medidas a solicitud del interesado		
	A) Hasta 200 m2	5	448.10
	B) Cada m2 Adicional	0.02	1.79
4321-040001	Aprobación de Planos de Construcción		
	A) Hasta 50 m2 por m2	0.04	3.58
	B) Const. 50.01-100 m2 por m2	0.06	5.38
	C) Const. 100.01-200 m2 por m2	0.08	7.17
	D) Const. 200.01 m2 en adelante por m2	0.10	8.96
4323-020003	Certificación de Número Oficial y Alineamiento	2	179.24
	CERTIFICACION NUMERO OFICIAL	2	
	CERTIFICACION ALINEAMIENTO	2	
	REGULARIZACIÓN EXT.MAYOR A 3 AÑOS HASTA 70 AÑOS		
4321-060001	R.E.ALINEAMIENTO Y NUM OFICIAL (HASTA 10 ML)	6.99763286	627.13
	R.E. EXCEDENTE POR ML	0.499940821	44.90
4321-060002	R.E. USO DE SUELO	4	358.48
4321-060003	R.E. CONSTANCIA DE CONST.HAB. POR ML2		
	A.- LOSA		
	HASTA 50.99 M2	0.0674636052	6.05
	51.00 A 100.99 M2	0.08237661265	7.38
	101.00 A 200.99 M2	0.0974079773	8.73
	201.00 M2 EN ADELANTE	0.1124393419	10.08
	B.- LAMINA		
	HASTA 50.99 M2	0.0514322405	4.70
	51.00 A 100.99 M2	0.0674636051	6.05
	101.00 A 200.99 M2	0.08137661265	7.38
	201.00 M2 EN ADELANTE	0.0974079773	8.73
6102-020003	Multa de Obra Pública	De 10 a 100	896.20 a 8,962.00


E.C.P. MATEO JIMENEZ GOMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON Y ESTADISTICA HACENDARIA


C.P. FAUSTO VIDAL SOLIS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS